



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000320-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 JUL 2014

VISTO:

El Informe N° 014-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM de fecha 03 de julio de 2014 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Informe N° 014-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la regularización de incorporación de Fondos Públicos por Mayor Captación de Recursos por el monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3'278,118.00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, es necesario precisar que la incorporación de los **S/.2'000,000.00** de soles está enmarcado en lo dispuesto mediante Memorandum N° 123-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 02 de abril de 2014 y el Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 026-2014 del 01 de abril de 2014;

Que, con Informe N° 040-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR sobre Conciliaciones del Marco Presupuestario y su ejecución al Primer Semestre 2014 ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente General



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000320-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 JUL 2014



Regional sobre lo señalado en el Informe Nº 207-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto y recomienda proyectar las resoluciones ejecutivas regionales al primer semestre 2014;

Que, el artículo 42º inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

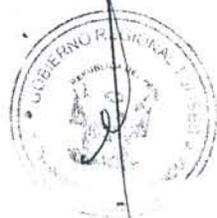


Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De conformidad con el artículo 39º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3'278,118.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)



- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
- FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
- RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N^o00000320 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 JUL 2014.

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE TUMBES	3'278,118.00
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3'278,118.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3'278,118.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3'278,118.00
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		3'278,118.00
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON		3'278,118.00
1.4.1.4.1.2 SOBRECANON PETROLERO		3'278,118.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES		3'278,118.00

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000579 Conducir el Planeamiento Y Presupuesto Institucional.

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

DIVISION FUNC. : 004 Planeamiento Gubernamental.

GRUPO FUNC : 0005 Planeamiento Institucional.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 178,118.00

ACTIVIDAD : 5 000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

DIVISION FUNC : 006 Gestión.

GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 2'000,000.00



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. R. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
SECRETARÍA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DOCUMENTARIO

Nº 00000320 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 08 JUL 2014

PROYECTO : 2001621 Estudios de Pre-Inversión.
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 004 Planeamiento Gubernamental.
GRUPO FUNC : 0005 Planeamiento Institucional.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 1'100,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES 3'278,118.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 3'278,118.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE REGIONAL (e)